

- c) De reconocida capacidad y solvencia moral en sus respectivas actividades”.

ARTÍCULO 4.- Se modifica el Artículo 14 del Decreto No. 16-06, de fecha 18 de enero de 2006, que instituye el Reglamento para el Funcionamiento de la Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 14.- Son causas de remoción del Director General, las siguientes:

- a) La decisión del Poder Ejecutivo, por razones de conveniencia en el servicio;
- b) Las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el presente Reglamento;
- c) El desempeño de cualquier otra función o empleo en la administración pública, con excepción del ejercicio de la docencia;
- d) Ser condenado a penas aflictivas o infamantes, y
- e) Ser declarado jurídicamente incapaz”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 545-08 que integra el Directorio de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS), compuesta por siete miembros, y designa a la Licda. Thelma Eusebio, Directora General de dicha unidad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 545-08

VISTA: La Ley General de Electricidad No.125-01, de fecha 26 de julio de 2001, modificada.

VISTO: El Reglamento No.16-06, de fecha 18 de enero de 2006, para el Funcionamiento de la Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana (UERS).

VISTO: El Decreto No.544-08 de fecha 15 de septiembre de 2008, que modifica el Reglamento No.16-06, de fecha 18 de enero de 2006, para el Funcionamiento de la Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana (UERS).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Directorio de la Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana (UERS), estará integrado por (7) siete miembros, a saber:

- 1.- Dr. Henry Merán, Presidente.
- 2.- Lic. Rosa Fadul, Miembro.
- 3.- Lic. Yanet Fernández, Miembro.
- 4.- Ing. Ricardo Aybar, Miembro.
- 5.- Lic. Fausto Guzmán, Miembro.
- 6.- Lic. Julio Berroa, Miembro.
- 7.- Lic. Antonio Capellán, Miembro.

ARTICULO 2.- La Lic. Thelma Eusebio, queda designada Directora General de la Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana (UERS).

ARTICULO 3.- Envíese a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, para su conocimiento y fines procedentes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 546-08 que nombra funcionarios en distintas dependencias de la administración pública.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 546-08